

**ASPECTOS MÁS DESTACADOS DE LA ADENDA AL PLAN
DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
DE ESPAÑA APROBADA POR LA UE**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE LA ADENDA	4
1. Fondos incluidos en la Adenda	4
2. Instrumentos de reparto de fondos	5
III. ASPECTOS CLAVE DE LA EJECUCIÓN DE LA ADENDA	8
3. Hitos (reformas) y Objetivos (inversiones)	8
4. Nuevo calendario de desembolsos	10
5. Plazos de ejecución	11
6. Próximos pasos	12
IV. CONCLUSIÓN	12
7. Comentarios finales	12

RESUMEN EJECUTIVO

El pasado 2 de octubre la Comisión Europea aprobó la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y, hace apenas dos semanas, el 17 de octubre, el texto fue ratificado por el Consejo de la Unión Europea. La Adenda supone 93.500 millones de euros adicionales, (10.300 millones de euros en subvenciones y 83.200 millones de euros en préstamos), lo que aumenta los fondos originales del PRTR hasta más de 163.000 millones de euros. En esta Nota Técnica, resumimos los aspectos más destacados de la Adenda, los detalles de las novedades relativas a los hitos (reformas) y objetivos (inversiones) contenidas en la documentación aprobada, entre las que destaca la posibilidad de ampliar más allá de 2026 la ejecución de los proyectos que reciban fondos gestionados por entidades públicas.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es el marco que permite la movilización de los recursos correspondientes a España dentro del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, perteneciente al programa NextGenerationEU, aprobado en junio de 2020 como respuesta a la crisis provocada por la pandemia del coronavirus). La dotación de partida del PRTR fueron 70.000 millones de euros, todos ellos en subvenciones a fondo perdido. En junio de 2023, el Gobierno aprobó y remitió a la Comisión Europea la propuesta de Adenda (o Anexo al PRTR), para dar continuidad a los objetivos del PRTR en materia de transición verde y digital y poniendo especial énfasis en la autonomía estratégica de España. La Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) fue aprobada por la Comisión Europea (CE) el 2 de octubre, y ratificada de forma definitiva por el Consejo de la UE el pasado 17 de octubre.

La presentación de adendas a los planes nacionales de recuperación estaba prevista desde el inicio en el reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el objetivo de poder incorporar los fondos adicionales que surgieran por un lado del recálculo del impacto de la pandemia sobre la economía y, por otro, por la decisión de solicitud de préstamos (que España no llevó a cabo para el PRTR original). Además de España, todos los estados miembros han presentado ya sus Adendas.

Entre las medidas adoptadas bajo la Adenda española, destacan las siguientes **claves**:

1. Se incluyen finalmente 93.500 millones de euros de fondos adicionales, compuestos por subvenciones (10.300 millones de euros) y préstamos (83.200 millones de euros).
2. A los 295 hitos y objetivos de los desembolsos pendientes, se le añaden los 179 nuevos de la Adenda del PRTR, por lo que el Plan definitivo cuenta con un total de 595 hitos y objetivos, de los que quedan un total de 474 asociados a 7 desembolsos pendientes.
3. Se han producido en 42 casos de ajustes de calendario, de los cuales se han retrasado 2 hitos y 28 objetivos previstos en el calendario original para 2023, y 9 cambios de ambición.
4. Se permitirá extender más allá de 2026 los plazos de ejecución de proyectos relacionados con la sostenibilidad gestionados por entidades públicas.

Además de resumir los aspectos relativos a la distribución de los nuevos fondos de la Adenda, esta Nota Técnica se centra en detallar otras novedades relevantes de la Adenda aprobada por la Comisión Europea, como las nuevas reformas e inversiones que incorpora, así como las modificaciones de reformas e inversiones prevista en el PRTR original, el calendario de desembolsos actualizado o la extensión de plazos para el cumplimiento de algunos hitos y objetivos.

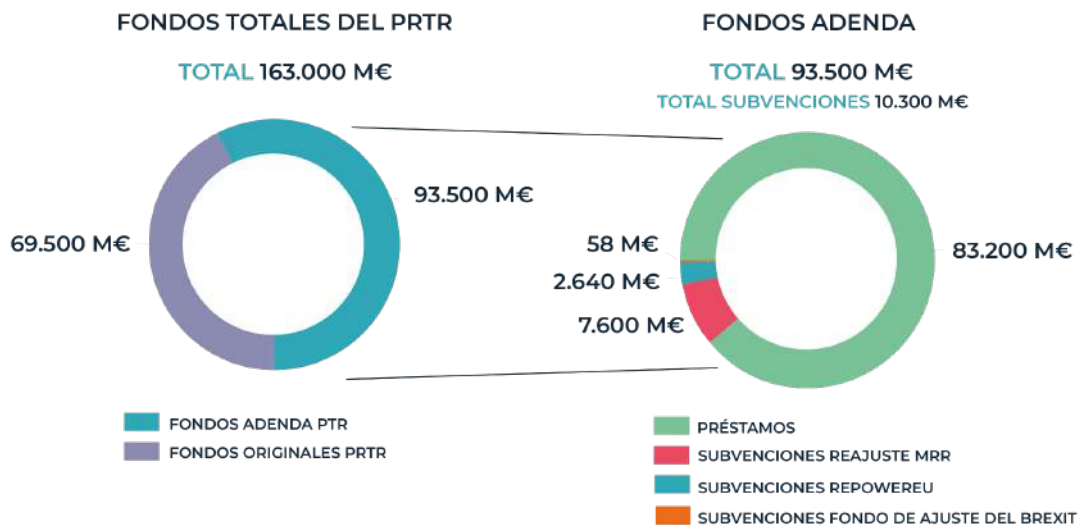
II. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE LA ADENDA

El Plan de Recuperación movilizará un total de 163.000 millones de euros durante el período 2021-2026, lo que representa alrededor del 12% del PIB de España. Estos fondos se suman a los 36.700 millones de euros de los Fondos Estructurales del marco financiero plurianual 2021-2027, formando un programa de inversiones ambicioso destinado a modernizar el país. Según la Comisión Europea, se espera que la Adenda tenga un impacto positivo en el crecimiento económico de España en los próximos años, con el potencial de aumentar el PIB español en un rango de entre un 2,7% y un 3,5% hasta 2025.

1. Fondos Incluidos en la Adenda

La Adenda del PRTR aprobada por la CE incluye finalmente **fondos adicionales de 93.500 millones de euros**, compuestos por **subvenciones (10.300 millones de euros) y préstamos (83.200 millones de euros)**, con sus propios objetivos e hitos asociados. Para financiar los objetivos del Plan, se ha solicitado transferir fondos adicionales (a los 70.000 millones de euros iniciales en subvenciones) que provienen de: (1) **subvenciones asignadas por el reajuste del MRR: 7.200 millones de euros**; (2) la parte de **préstamos del PRTR original** (cuya cifra definitiva asciende a **83.200 millones de euros**); (3) recursos procedentes de la estrategia de

independencia energética de la Unión Europea ante la invasión de Rusia a Ucrania, **REPowerEU** (con un importe para España de **2.640 millones de euros en subvenciones**); y, por último, (4) fondos procedentes del **Fondo de Ajuste del Brexit** (con **58 millones de euros** en subvenciones para España). Lo que hace que el importe total del plan modificado que se ha aprobado **ascienda a algo más de 163.000 millones de euros**.



En cuanto a los préstamos, España había solicitado un total de 84.309 millones de euros en créditos. Después de la evaluación de la Comisión, **se aprobó la suma de 83.200 millones de euros**. Estos préstamos tendrán un plazo de amortización de 30 años, con un período de gracia de 10 años para el reembolso principal y tasas de interés que dependerán del costo medio de financiación de la Comisión Europea. Los fondos se entregarán a España mediante desembolsos, dependiendo del logro de hitos y objetivos, similar al proceso de las subvenciones.

2. Instrumentos de reparto de fondos

Con la aprobación del Plan de Recuperación el 13 de julio de 2021, **se inició la movilización de los 69.500 millones de euros inicialmente asignados a España**. Sin embargo, según el Reglamento (UE) 2021/241, esta asignación se revisó definitivamente el 30 de junio de 2022, lo que ha implicado un cambio en la asignación total de fondos a España. Finalmente, los fondos adicionales de la Adenda se asignan a tres áreas de inversión:

- **Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)** son reforzados **con un total de 26.978 millones de euros adicionales: 7.652**

millones de euros en subvenciones por la revisión de la asignación inicial a España, a los que se les suman **2.640 millones de euros en subvenciones** procedentes del nuevo marco REPowerEU, **58 M€ del Fondo de Ajuste del Brexit (BAR)** y **16.686 millones de euros en préstamos**. Inicialmente, la Adenda presentada en junio para su evaluación ante la CE contaba con un total de 28.275, de tal forma que la dotación total destinada a los PERTE se ha reducido en 1.298 M€, principalmente en préstamos.

FONDOS DESTINADOS A LOS PERTE (millones de €)					
PERTE	PRTR ORIGINAL	ADENDA			TOTAL FINAL
	SUBVENCIONES ORIGINALES	SUBVENCIONES ADICIONALES	PRÉSTAMOS	TOTAL	
Chip	275	1.225	10.750	11.975	12.250
ERHA	6.600	4.196,6 ¹	0	4.196,6	10.797
VEC	2.870	250	1.000	1.250	4.120
Ciclo del Agua	430	1.250	1.805	3.055	3.485
Descarbonización	450	1.020	1.700	2.720	3.170
Economía de los Cuidados	766	1.000	0	1.000	1.766
Salud	810	500	330	830	1.640
Agroalimentario	747	150	460	610	1.357
Aeroespacial	591	100	240	340	931
Economía Circular	192	600	0	600	792
Economía Lengua	324	0	401	401	725
Naval	150	0	0	0	150
TOTAL	14.205	10.291	16.686	26.977	41.182

- Los diferentes instrumentos de inversión concentran los restantes 66.473 millones de euros de préstamos. Finalmente, el número de fondos que se crearán será de 12 en vez de los 14 fondos presentados en la Adenda aprobada en junio por el Consejo

¹ El PERTE ERHA concentra 1.555 M€ del recálculo del PIB de 2021, 2.640 M€ de la totalidad de fondos para España de REPowerEU y 58 M€ del Fondo de Ajuste del Brexit (BAR).

de Ministros. Cada uno de los fondos está centrado en temáticas, objetivos y receptores distintos que podrán emplear diversas modalidades de financiación reembolsable como: préstamos, líneas de crédito, garantías, participaciones en el capital social de empresas e instrumentos de capital riesgo.

La Adenda incorpora ciertas modificaciones respecto al texto presentado en junio. Con la desaparición de dos de los fondos (Fondo de Reforma laboral y Fondo de Reforma de la inclusión Social), las dotaciones se han redistribuido. Esta reducción en el número de fondos no afecta a la dotación total para estos instrumentos, que se ve concentrada en menos fondos e incrementada en total en casi 150 M€. Entre los cambios, destaca principalmente el aumento en dotación de la Línea ICO-Verde con 6.500 M€ más. Y la reducción del Fondo de Incentivos Fiscales, que pasa de los 2.530 M€ a 483 M€.

INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN DE LOS PRÉSTAMOS (millones de €)		
FONDO	DETALLE	TOTAL ADENDA
Línea ICO-Verde	Aumento de la financiación disponible para la transición verde.	22.000
Fondo de Resiliencia Autonómica CCAA	Impulsa proyectos de inversión que promuevan inversiones sostenibles, Gestionado por el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI).	20.000
Línea ICO-Empresas y Emprendedores	Financiación del crecimiento y la resiliencia empresariales, con una sublínea de 1.000 M€ dedicada a empresas del sector turístico.	8.000
Fondo Next Tech	Financiación para startups tecnológicas y empresas en etapa de escalamiento tecnológico.	4.000
Línea promoción de vivienda social en alquiler	Para incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como mejorar el parque de vivienda social.	4.000
Instrumento de Ciber Resiliencia y Seguridad	Para impulsar inversiones productivas en los sectores de la seguridad, la defensa, la aeronáutica y el espacio, y el Programa CIBER (para reforzar la ciberseguridad de la Administración).	2.157
Fondo de Coinversión (FOCO)	Coinvertir en empresas españolas con fondos soberanos e inversores institucionales.	2.000
Fondo <i>Spain Audiovisual Hub</i>	Préstamos y otros instrumentos financieros destinados a las empresas del sector audiovisual, para enlazar con la cultura, el turismo y la propia imagen del país.	1.500

Fondo de Empresas afectadas por la Covid (Sepi y Cofides)	Para reforzar la solvencia empresarial de empresas clave para el tejido productivo.	1.020
Instrumentos de apoyo a las PYMES	Apoyo financiero a las PYMEs viables e innovadoras en fase de creación y fase de crecimiento.	913
Fondo de Incentivos Fiscales	Incentivos fiscales para fomentar la inversión verde de empresas y hogares.	483
Fondo de Impacto Social	Inversiones que buscan un impacto medioambiental, cuantificable y medible en conjunto.	400
TOTAL		66.473

- **El Programa de inversiones horizontal** será la herramienta de implantación de una nueva oferta de microcredenciales en las universidades públicas españolas, con **50 M€** impulsará la adquisición de habilidades y competencias para alinear la oferta y demanda de trabajo en los ámbitos de actuación de los PERTE.

III. ASPECTOS CLAVE DE LA EJECUCIÓN DE LA ADENDA

3. Hitos (reformas) y Objetivos (inversiones)

El Plan de Recuperación Original incluía 102 reformas y 110 inversiones, cuya ejecución se despliega en 416 hitos de reforma y objetivos de inversión a cumplir por España para la obtención de los 70.000 M€ originales a través de una prefinanciación y 8 desembolsos parciales. Hasta el momento, España junto con Italia siguen a la cabeza ya que son los únicos países con **tres desembolsos completos aprobados, lo que, junto a la prefinanciación solicitada en 2021, España ha recibido un total de 37.036 millones de euros.** Esto representa el 56% de las transferencias inicialmente asignadas. **España ha cumplido 121 hitos y objetivos,** que representan el 30% del total de hitos y objetivos comprometidos originalmente con la Comisión Europea.

Finalmente, el **Plan de Recuperación corregido con la Adenda** abarca un total de **111 reformas y 142 inversiones** que se traducen en un total de **595 hitos de reforma y objetivos de inversión a cumplir** (la Adenda **suma 179 hitos y objetivos nuevos**) por España para la obtención del total de 163.000 M€ a través de 2 prefinanciaciones y 10 desembolsos parciales (una prefinanciación y 3 desembolsos ya recibidos por parte de España).

La Adenda aprobada por la Comisión incluye **59 nuevas medidas en total**. Para dar cuenta de una revisión al alza de la **asignación de subvenciones**, se proponen **32 medidas nuevas o modificadas (23 inversiones y 9 reformas)**. Para la **asignación de préstamos**, se proponen otras **27 nuevas medidas (20 inversiones y 7 reformas)**.

En el caso de las **modificaciones del PRTR original**, se ha acordado con la Comisión Europea aprovechar la Adenda para corregir errores en la redacción, ajustes de calendario y modificaciones de la ambición debido al nuevo contexto que atraviesa la Unión Europea tras la Guerra de Ucrania, la crisis energética, etc., pudiéndose dar cambios en un mismo hito u objetivo al mismo tiempo.² Destacan:

- **42 casos de ajuste del calendario:** se han retrasado 2 hitos y 28 objetivos previstos en el calendario original para 2023, se han adelantado 1 hito y 1 objetivo, y se han retrasado otros 10 hitos y objetivos de años posteriores.
- **9 modificaciones de cambio de ambición**, reduciéndose o ampliándose según el caso.
- **En 63 medidas** se han identificado errores menores en la redacción en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo.

Las nuevas medidas tienen como principales objetivos fortalecer el entorno empresarial en España y atraer a profesionales cualificados, mejorar la sostenibilidad en la agricultura, promover la economía circular y combatir la desertificación. También se busca simplificar los procedimientos para proyectos de energías renovables, reforzar las regulaciones de ciberseguridad y apoyar la vivienda asequible. Además, se planea implementar o expandir inversiones en nuevos instrumentos financieros para respaldar la transición ecológica y digital, así como la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la vinculación de las reformas e inversiones con sus componentes destaca:

- Las nuevas reformas (1) e inversiones (34), asociadas a 15 componentes:
 - Nuevas reformas: C1.
 - Nuevas Inversiones: C2, C3, C5, C6, C11,C12,C13,C15,C17, C21, C22, C25, C28, C31.
- Las modificaciones/ampliaciones de reformas e inversiones asociadas a 22 componentes: C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C17, C18, C19, C20, C21, C22, C24 y C26.

² Los artículos empleados para la modificación de hitos y objetivos han sido el 13, el 18 y el 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

Asimismo, destaca la introducción de **un nuevo componente (C31)** en el Plan de Recuperación dedicado a REPowerEU, que incluye **una reforma y 8 inversiones adicionales**, por un gasto total estimado de **6.917 millones de euros** (de los cuales, 5.217 millones de euros en el marco de ayudas a fondo perdido y 1.700 millones de euros en el marco de ayudas en forma de préstamos). Los **hitos (18) y objetivos (9)** de este componente buscan conseguir una **transición energética sostenible y justa**. Estas reformas e inversiones se centran en la implementación del Marco Estratégico de Energía y Clima, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, la **Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo**, el **PERTE ERHA** y las hojas de ruta implementadas y asociadas al mismo. Tienen como objetivo simplificar los procedimientos administrativos para las instalaciones de energía renovable y proteger a los consumidores reduciendo los costos energéticos. Se centran en impulsar el autoconsumo y el almacenamiento de energía, aumentar la producción y uso de hidrógeno verde, invertir en la cadena de valor de las energías renovables y el almacenamiento, mejorar las infraestructuras eléctricas, proporcionar apoyo para la descarbonización industrial y explorar la posibilidad de crear un Fondo de Contratos por Diferencias de Carbono.

4. Nuevo calendario de desembolsos

La aprobación de la Adenda por parte de la Comisión y su reciente ratificación por parte del Consejo de la Unión Europea eran los últimos pasos necesarios para poner en marcha la segunda fase del Plan de Recuperación. Las nuevas transferencias y préstamos adicionales, así como sus hitos y objetivos asociados y aquellos que se han acordado modificar con la Comisión han producido una **actualización del calendario de desembolsos parciales a España**, con el fin de mantener el flujo de inversión en los próximos años.

Este nuevo calendario amplía los desembolsos totales de ocho a diez. En estos momentos España ya ha recibido tres desembolsos, por lo que está programado que se reciban hasta **siete desembolsos más hasta 2026**. De cumplir todo lo comprometido con Bruselas, España podrá solicitar hasta 25.600 millones de euros correspondientes al cumplimiento de Hitos y Objetivos en 2024, hasta 44.600 millones de euros correspondientes a 2025 y hasta 44.300 millones de euros correspondientes a 2026, considerando tanto transferencias como préstamos. **España podrá solicitar antes de final de año 2023 una prefinanciación de 1.400 millones de euros asociada a los fondos del capítulo REPowerEU.**

La siguiente tabla muestra el calendario de desembolsos actualizado, incorporando también aquellos vinculados al reparto de préstamos.

Desembolso	Dotación Subvenciones (millones €)	Dotación Préstamos (millones €)	Plazo	Nº de Hitos y Objetivos	Estado
Prefinanciación	9.000.000.000 €		1S 2021	-	Desembolsado
1º	10.000.000.000 €	0,00 €	2S 2021	52	Desembolsado
2º	12.000.000.000 €	0,00 €	1S 2022	40	Desembolsado
3º	6.000.000.000 €	0,00 €	2S 2022	29	Desembolsado
4º	10.000.000.000 €	0,00 €	2S 2023	61	Pendiente
Prefinanciación REPowerEU	1.000.000.000 €	400.000.000 €	2S 2023	-	Pendiente
5º	7.000.000.000 €	500.000.000 €	1S 2024	24	Pendiente
6º	3.600.000.000 €	15.000.000.000 €	2S 2024	93	Pendiente
7º	9.000.000.000 €	16.000.000.000 €	1S 2025	96	Pendiente
8º	500.000.000 €	18.000.000.000 €	2S 2025	29	Pendiente
9º	5.000.000.000 €	5.000.000.000 €	1S 2026	47	Pendiente
10º	7.000.000.000 €	28.000.000.000 €	2S 2026	124	Pendiente
TOTAL	80.100.000.000 €	82.900.000.000 €	Total	595	
TOTAL	163.000.000.000 €				

5. Plazos de ejecución

Tras los problemas detectados para asegurar que la ejecución de los proyectos apoyados por diversas líneas de ayudas relacionadas con la energía y la descarbonización pudiera estar completada antes de la finalización del plazo máximo fijado inicialmente para Next Generation EU, junio de 2026, la negociación de la Adenda entre el Gobierno español y la Comisión ha concluido con un acuerdo que permitirá ampliar ese plazo máximo.

Según el texto de la Adenda finalmente aprobado por la Comisión y el Consejo, el Gobierno español transferirá los fondos de programas relacionados con la energía, la descarbonización y la economía circular a entes públicos como el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) o la Fundación Biodiversidad para que gestionen esos programas, respectivamente, pasando los plazos máximos aplicados a los Hitos y Objetivos de esos programas a computarse en relación a la adjudicación del 100% de las ayudas a los proyectos seleccionados, en vez de computarse como plazos máximos de ejecución o finalización de los proyectos. Lo mismo sucederá con los programas financiados por los fondos que contarán con los préstamos para impulsar actuaciones de carácter muy

relevante, como las del alquiler social, las del Fondo ICO Green Line, Next Tech, las dirigidas a emprendedores y pymes o las del Fondo Comunidades Autónomas, entre otras, cuyos proyectos no deberán estar acabados de ejecutar en 2026, sino financiados. Entre las entidades que gestionarán estos fondos, destacan, además de la propia ENISA, el ICO, AXIS, SEPIDES, COFIDES, SEMyS o el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Se trata de una novedad muy relevante, que dará mayores garantías de que los fondos de recuperación puedan aplicarse en su totalidad en esos sectores estratégicos, ya que se contará con un período adicional de ejecución de los proyectos a partir de mediados de 2026, que sigue siendo el plazo máximo que aparece en la Decisión de Implementación, pero ahora para la adjudicación de las ayudas en los programas citados.

6. Próximos Pasos

Una vez que la Adenda aprobada por la Comisión ha sido ya ratificada por el Consejo, España recibirá 1.400 M€ como prefinanciación de los fondos REPowerEU. Hasta ahora, España ha recibido un total de 37.000 M€ mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los cuales 9.000 M€ corresponden a prefinanciación y los restantes 28.000 M€ se han desembolsado en los tres primeros pagos.

La Comisión **continuará autorizando nuevos desembolsos basándose en el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos** establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia revisado de España, reflejando el progreso en la ejecución de inversiones y reformas.

IV. CONCLUSIONES

7. Comentarios finales

Como señalamos el pasado mes de junio, la remisión del proyecto de Adenda a Bruselas abría la oportunidad para introducir modificaciones al Plan original, con foco a la ampliación de los plazos de ejecución de los hitos de reforma y objetivos de inversión previstos. Esta oportunidad ha sido bien aprovechada por el Gobierno, que ha negociado retrasar 2 hitos y 28 objetivos previstos en el calendario original para 2023, alegando en la mayoría de los casos razones externas para motivar su retraso (disrupción de las cadenas de suministro y/o incremento de costes por inflación).

Lo más relevante sin embargo se encuentra en la flexibilidad demostrada por Bruselas respecto a varios programas clave, relacionados con el hidrógeno, la economía circular, el vehículo eléctrico y la descarbonización industrial. De acuerdo con el texto de la Adenda, el hito relevante de cara al calendario de desembolsos acordado con la Comisión será, en el caso de los proyectos financiados por convocatorias lideradas desde IDAE, Fundación Biodiversidad o ENISA, la concesión de la ayuda y no la finalización del proyecto. En total, 5.830 millones de euros (3.580 M€ en subvenciones y 2.250 M€ en préstamos), para convocatorias tan significativas como la de Cluster del Hidrógeno Verde, cuyos proyectos no deberán estar finalizados en julio de 2026, sino tener las ayudas otorgadas. Lo mismo sucederá con los programas financiados por los fondos de inversión a los que irá destinada gran parte de los préstamos de la Adenda. España consigue así más plazo en convocatorias muy significativas sin estar sujeta a un eventual cambio de Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que requeriría, en su caso, aprobación de los 27 parlamentos nacionales.

También son destacables la escasa ambición y ausencia de carácter estructural de las nuevas reformas incluidas en la Adenda. Se trata de reformas de continuidad, muchas de ellas ya en marcha, que no implicarán grandes dificultades para su aprobación en el caso de un escenario de continuidad del actual gobierno. La Adenda, por tanto, no servirá para profundizar en reformas de calado, como podría ser la del funcionamiento de la Administración Pública o la mejora de las condiciones de competencia en diversos sectores del mercado en España.

Como ya expresamos anteriormente, en nuestra opinión es un acierto destinar los fondos no reembolsables a reforzar los PERTEs, el instrumento creado ex-novo en el contexto del PRTR y que permite proyectos con un mayor volumen de inversión, con objetivos estratégicos definidos. Sin embargo, deberían simplificarse las condiciones de acceso a estos proyectos, de forma que se incentive la presentación de propuestas, pues ya hemos visto algunas convocatorias que no han adjudicado la totalidad de sus fondos bien por falta de concurrencia, bien por una excesiva complejidad del procedimiento y de los requisitos, que han conducido a dejar fuera a un importante número de solicitudes. Del mismo modo, la reforma del Marco Temporal de Ayudas de Estado puede facilitar la notificación de un mayor número de proyectos a fin de incrementar las dotaciones de las convocatorias, particularmente en proyectos relacionados con el desarrollo y explotación de energías renovables y almacenamiento energético, la descarbonización de procesos industriales y la producción de tecnologías estratégicas para las cero emisiones.

Por otra parte, en relación a los mecanismos de gobernanza del uso de instrumentos financieros, la Adenda se limita a indicar que España debe aprobar un mecanismo regulatorio

que contenga la descripción de los sistemas de control a cargo del socio implementador o, en su caso, de los intermediarios financieros, para dar cuenta de la inversión movilizada (una provisión que no se aplicará al BEI). El texto de la Adenda especifica que los requisitos de auditoría y control han de asegurar la prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de interés, así como la verificación de la elegibilidad de cada operación antes de comprometer la financiación y la implementación de auditorías de riesgo ex-post de acuerdo con un plan de auditoría. Vemos así que se deja en manos del Gobierno de España la fijación de las fórmulas que establezcan la capacidad concreta que tendrá el sector financiero para decidir sobre los proyectos a apoyar, limitándose la Comisión a enunciar unos principios generales a seguir.

La aprobación de la Adenda por la Comisión y por el Consejo es una noticia positiva para España. Permitirá tanto la llegada de más de 10.000 millones de euros adicionales en subvenciones como también la posibilidad de acceder a una cantidad muy relevante de préstamos con los que seguir apoyando inversión estratégica en nuestro país. Junto con la oportunidad, cabe destacar el reto que supondrá la gestión de 94.300 millones de euros adicionales, en un escenario además de mayor protagonismo para las Comunidades Autónomas, reto que en la Adenda no se menciona, como sí lo mencionó la Comisión en su último [informe](#) sobre la implementación del PRTR español, destacando la necesidad de reforzar la capacidad de gestión de los fondos por parte de la Administración Pública española. Sin duda, se trata de un factor que será clave para poder materializar la ocasión que se nos brinda.

Se autoriza la difusión y reproducción del material contenido en esta Nota técnica para fines no comerciales, citando en todo caso la fuente de los materiales utilizados.

Para cualquier consulta adicional o para obtener mayor información sobre los servicios que ofrecemos no dudes en ponerte en contacto con la Unidad NextGenerationEU de LLYC.

AUTORES



Paloma Baena Olabe

Directora Senior European Affairs & Next Generation EU. Experta en sostenibilidad y políticas públicas, relaciones internacionales y gobernanza. Ha sido directiva en organismos multilaterales como la OECD y el Banco Interamericano de Desarrollo durante más de una década, dirigiendo departamentos vinculados con la sostenibilidad e inversión público-privada. Máster en Políticas públicas y desarrollo económico por Harvard University. Es profesora adjunta en el Instituto Empresa, miembro del consejo asesor de ADEVINTA Spain y patrona de la fundación Robert F. Kennedy Human Rights.

pbaena@llorenteycuenca.com



Francesc García Donet

Senior Advisor de LLYC. Director del Observatorio Next Generation de LLYC. Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Valencia, es experto en política energética, inteligencia empresarial y comunicación corporativa. Tiene una amplia experiencia en la industria audiovisual, tanto en la empresa privada como en diversas posiciones directivas de la empresa pública. Fue asesor del Ministro de Administraciones Públicas (2004-2007).

fgarcia@advisors.llorenteycuenca.com



Miguel Ruiz Vela

Consultor Senior Next Generation EU de Asuntos. Públicos, LLYC. Máster en Comunicación Corporativa e Institucional por la UC3M. Especializado en auditoría y gestión de Fondos Europeos y Organismos Europeos así como conocimientos financieros y en sectores regulados. Ha trabajado como Consultor y Auditor Senior en EY tanto en España como en Bélgica (2018-2022).

miguel.ruiz@llorenteycuenca.com



Almudena Poyán Alvarado

Consultora Junior Next Generation EU de Asuntos Públicos de LLYC. Máster en Asuntos Internacionales: Economía, Política y Derecho por ICADE. Especializada en análisis Jurídico-Político de la Unión Europea. Ha trabajado en VIA Círculo Jefferson, estrechamente vinculada a la Embajada de EEUU en Madrid (2022).

almudena.poyan@llorenteycuenca.com